



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0645/03/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/1696/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de mayo de 2021

## MIGUEL ANGEL ZETINA AGUADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0883/12 de fecha 21 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO	13	249	261	24171534	24171546
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, Pinus					
sp., (Pino), 98.523 Metros cúbicos					
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO	4	262	265	24171547	24171550
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, Pinus sp.,					
(Pino), 18.473 Metros cúbicos					
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO	3	266	268	24171551	24171553
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo,					
Quercus sp., (Encino), 15.701 Metros cúbicos					
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO	1	269	269	24171554	24171554
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, Quercus sp.,				1501 100 100 500	CTLC NO DESCRI
(Encino), 7.850 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0645/03/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/1696/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de mayo de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones presiales trasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DE DESPACHO** 

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN

Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

C. FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0241 AN. 10/10 EXP. 154/11 P

L'MCCP/I'LSC/ych



